



AYUDA AUTOEMPLEO CUOTA CERO AMPLIADA

2.920 euros

SEF (Servicio Regional de empleo y Formación)

Informe generado el 19/05/2024 16:56

Plazo solicitud:
Hasta el 31 de octubre 2024

Denominación:
Programa de subvenciones cuota cero ampliada

Organismo gestor:
SEF (Servicio Regional de empleo y Formación)

Importe:
La cuantía individualizada consiste en la suma de las siguientes cantidades:
a. una ayuda al establecimiento inicial por cuenta propia de 1.000,00 €.
b. una ayuda para sufragar los gastos del mantenimiento de la actividad por cuenta propia, equivalente a la cuantía de la cuota reducida regulada en el artículo 38 ter de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, multiplicada por 24, que para el año 2024 asciende a 80 €.

El pago se realizará por una sola vez y por transferencia bancaria
El plazo individualizado de presentación de solicitudes será de 1 mes, contado a partir de la fecha de alta en RETA.
En el caso de altas en el RETA realizadas a partir del 16 de noviembre de 2023 y antes de la publicación de la convocatoria (7/03/2024), el plazo de solicitud será desde el 08/03/2024 hasta el 08/04/2024

Beneficiario:

1. Personas que causen alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
2. Personas que causen alta en RETA y no hayan estado en situación de alta en dicho régimen en los dos años inmediatamente anteriores.
3. Mujeres que habiendo cesado su actividad por nacimiento de hijo/a, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia, dándose de alta en RETA, dentro de los dos años inmediatamente siguientes a la fecha efectiva del cese.

Gastos elegibles:
La realización de una actividad económica en la Región de Murcia como autónomo, que conlleve la obligación de darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y además, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar desempleado como mínimo el día anterior antes del alta en RETA.
- Disponer de domicilio fiscal en la Región de Murcia.
- Estar dado de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas.

[Conoce todos los detalles](#)

Ámbito de actuación:
EMPLEO
Tipo de beneficiario:
EMPREENDEDORES
Tipo de financiación:
SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



 **Ayudas y Subvenciones INFO**